Factura: 001-001-000014049

20201701005O00695

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701005O00695

NOTARIO OTORGANTE:	DR. WILER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2020, (15:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIERRA ARAUJO JENEVIAN RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1723727887
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1723727887

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: En virtud de la petición realizada por la señorita **JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO**, con número cédula de ciudadanía número uno siete dos tres siete dos siete ocho ocho siete (1723727887), procedo a conferir **UNA COPIA DE ARCHIVO**, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TELSERC 3 DEL ECUADOR CIA. LTDA**, ingresada en el libro de protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mi cargo, de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinte, en quince (15) fojas útiles, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil veinte.-

Firmado Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. WILMER CAMPAÑA
NOTARIO 5
QUITO - ECUADOR

Factura: 001-001-000014048

202017010O5P00839

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	202017010O5P00839

ACTO O CONTRATO:
CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE AGOSTO DEL 2020, (15:23)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRA MORERA YENNIFER ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757625411	COLOMBIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAYBOR QUIROZ DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201552617	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SIERRA ARAUJO JENEVIAN RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723727887	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	399.00

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario

ESCRITURA Nº.

2020	17	010	05	P00839

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TELSERC 3 DEL ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGA:

LA SEÑORITA YENNIFER ANDREA PARRA MORERA

A FAVOR DE

EL SEÑOR EDUARDO DAVID LOZANO SANTANA Y DE LA SEÑORITA JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO

CUANTÍA: 399.00 USD.

DI 3 COPIAS

E.R.S.

En la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador; hoy veintiuno (21) de agosto del dos mil veinte, ante mí, **DOCTOR WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHÁVEZ, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, con acción de personal número ocho ocho uno tres-DNTH-dos mil diecisiete-JT, del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte la señorita **YENNIFER ANDREA PARRA MORERA**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete cinco siete seis dos

cinco cuatro uno uno (1707625411), de estado civil sotera de treinta y dos (32) años de edad, con teléfono de contacto Número cinco nueve tres nueve ocho cuatro cuatro seis cinco cero uno siete (593 984 465 017), y correo electrónico jenni.parra@gmail.com, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y por otra, los señores **DIEGO PATRICIO GAYBOR QUIRÓZ**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, de cuarenta y dos (42) años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de las cédulas de ciudadanía Número cero dos cero uno cinco cinco dos ocho uno siete (0201552817), con teléfono de contacto Número: cinco nueve tres nueve ocho siete ocho ocho cuatro nueve cero cinco (593 987 884 905) y correo electrónico: diego.gaybor@c-3contactcenter.com **JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete dos tres siete dos siete ocho ocho siete (1723727887), de veintisiete (27) años de edad, con teléfono número cinco nueve tres nueve nueve cinco cero ocho cero tres uno tres (593 995 080 313), y correo electrónico: negocios@bpoc3.com, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, solicitándome que la cédula de ciudadanía sea agregada debidamente certificada autorizándome el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y la impresión del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana en conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la

obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría y, en virtud de lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, se agrega copia certificada de la papeleta de votación; bien instruidos en el objeto de esta Escritura, proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones de la Compañía **TELSERC 3 DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, por una parte, la señorita **YENNIFER ANDREA PARRA MORERA**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete cinco siete seis dos cinco cuatro uno uno (1757625411), de estado civil sotera de treinta y dos (32) años de edad, con teléfono de contacto Número cinco nueve tres nueve ocho cuatro cuatro seis cinco cero uno siete (593 984 465 017), y correo electrónico jenni.parra@gmail.com, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y por otra, los señores **DIEGO PATRICIO GAYBOR QUIRÓZ** y JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO, ecuatorianos, portadores de las cédulas de ciudadanía Número cero dos cero uno cinco cinco dos ocho uno siete (0201552817) y uno siete dos tres siete dos siete ocho ocho siete (1723727887), respectivamente, de estado civil casado y soltera, de cuarenta y dos (42) años de edad el primero y veintisiete (27) años la segunda, con teléfonos de contacto Números: cinco nueve tres nueve ocho siete ocho ocho cuatro

nueve cero cinco (593 987 884 905) y cinco nueve tres nueve nueve cinco cero ocho cero tres uno tres (593 995 080 313), y correos electrónicos rodrigo.gaybor@c-3contactcenter.com y negocios@bnoc3.com, en calidad de **CESIONAROS**. Los comparecientes tienen su domicilio en la ciudad de Quito y declaran ser capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A)** La Compañía TELSERC 3 DEL ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública de fecha siete (07) de febrero del dos mil trece (2013), otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha ocho (08) de marzo del dos mil trece (2013), bajo el número de inscripción 805; B) Mediante Escritura Pública de fecha veintidós (22) de agosto del dos mil dieciocho (2018), ante la Notaria Vigésima del cantón Quito, la Compañía TELSERC 3 DEL ECUADOR CIA. LTDA. procedió a efectuar la reforma de su objeto social y reforma de estatutos de la Compañía, misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha cinco (05) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), bajo el número de inscripción cuatro mil quinientos cuarenta y uno (4541); c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TELSERC 3 DEL ECUADOR CIA. LTDA., en sesión celebrada con fecha diecinueve (19) de agosto del veinte (2020), cuya acta se adjunta como habilitante, aprobó la presente cesión de participaciones según consta en la mencionada Acta. Las participaciones de la Compañía son de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** - Con estos antecedentes, la señorita

YENNIFER ANDREA PARRA MORERA, procede a la cesión de sus TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) participaciones que posee en la empresa TELSERC 3 DEL ECUADOR CIA. LTDA., equivalentes al NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (99,75%) del capital social de la compañía, a favor de los señores DIEGO PATRICIO GAYBOR QUIRÓZ y JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO, cesión que se la efectúa de la siguiente manera: **3.1.** Cede en favor del señor DIEGO PATRICIO GAYBOR QUIRÓZ la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (239) participaciones que posee en la empresa, equivalentes al CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (59,75%) del capital social de la compañía; y, **3.2.** Cede en favor de la señorita JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO la cantidad de CIENTO SESENTA (160) participaciones que posee en la empresa, equivalentes al CUARENTA POR CIENTO (40%) del capital social de la compañía. De modo que, las cesiones anteriormente efectuadas significan que los socios tengan la siguiente participación de conformidad con el cuadro que se describe a continuación:

SOCIOS	**CAPITAL PAGADO**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES**	**No. DE PARTICIPACIONES**
GAYBOR QUIROZ DIEGO PATRICIO	240	60%	240
JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO	160	40%	160
TOTAL	**400**	**100%**	**400**

El capital de la compañía se halla íntegramente suscrito y pagado. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** - La cedente declara que ha recibido el justo precio por parte de los Cesionarios, y por su parte los Cesionarios, aceptan la cesión de participaciones efectuada a su favor. **QUINTA: MARGINACIONES.** - El señor Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito se servirá sentar razón al margen de la matriz correspondiente de la presente cesión de participaciones. **SEXTA: HABILITANTES.** - Se anexa como habilitantes el certificado del representante legal de la compañía, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y el Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa. **SÉPTIMA: CUANTÍA.** - La cuantía de la presente cesión es de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 399,00) Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos anexos que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el por el **ABOGADA EVELYN ABIGAIL SIERRA ARAUJO.- MATRICULA DIECISIETE GUION DOSMIL DIECISÉIS GUION TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA".-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto;

se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

YENNIFER ANDREA PARRA MORERA
C.C. 1757625411

DIEGO PATRICIO GAYBOR QUIRÓZ
C.C. 2[illegible]

JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO
C.C. 1723722980

EL NOTARIO
DR. WILMER CAMPAÑA CHÁVEZ
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. WILMER CAMPAÑA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En _1_ foja(s)

Quito a 21 AGO. 2020

Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1757625411

Nombres del ciudadano: PARRA MORERA JENNIFER ANDREA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PARRA TABORDA JOSE NELSON

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MORERA GARCIA OFELIA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2020
Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 203-333-94770

203-333-94770

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://civilvirtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a sellenos@registrocivil.gob.ec

DR. WILMER CAMPAÑA
QUITO - ECUADOR

DR. WILMER CAMPAÑA
QUITO - ECUADOR

21 ABR. 2020

Dr. Wilmer Campaña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0201552817

Nombres del ciudadano: GAYBOR QUIROZ DIEGO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO TUFIÑO CINDY ANABEL

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2002

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GAYBOR QUIROZ MARTHA NOEMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2020
Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-333-94233

202-333-94233

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enfirmas@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo al Art. Disciplina numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me entregó, y que devuelvo al interesado. Fojas: 1

Quito, a 21 AGO. 2020

Dr. Wilmer Campaña
Notario Quinto del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723727687

Nombres del ciudadano: SIERRA ARAUJO JENEVIAN RAQUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SIERRA CRUZ GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARAUJO GUAZHCO MARIA ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2020
Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-333-94732

203-333-94732

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TELSERC 3 DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy diecinueve de agosto de dos mil veinte, a las nueve y treinta minutos de la mañana en las instalaciones de la Compañía, en la Av. Francisco de Orellana E3-48 y 9 de Octubre, se instala la Junta General Universal Extraordinaria, con la presencia de los Socios: 1) GAYBOR QUIROZ DIEGO PATRICIO; y, 2) PARRA MORERA YENNIFER ANDREA, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	No. DE PARTICIPACIONES
GAYBOR QUIROZ DIEGO PATRICIO	1	0,25%	1
PARRA MORERA YENNIFER ANDREA	399	99,75%	399
TOTAL	**400**	**100%**	**400**

Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

El Secretario deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, y por lo tanto los Socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

Al tenor de lo dispuesto en el literal a) del artículo 13 de los Estatutos, preside la presente Junta la Presidenta de la Compañía, señora FANNY LORENA SALINAS MALDONADO. De conformidad con el literal c) del artículo 15 de los Estatutos de la empresa, actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor DIEGO PATRICIO GAYBOR QUIRÓZ.

Presidencia pone a consideración de la junta el siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones por parte de la señorita YENNIFER ANDREA PARRA MORERA, a favor de los señores DIEGO PATRICIO GAYBOR QUIRÓZ y JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO.

Tras una breve deliberación los socios aprueban por unanimidad y aceptan el orden del dia propuesto.

La señorita YENNIFER ANDREA PARRA MORERA toma la palabra y expone a la Junta que es su decisión ceder sus TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) participaciones que posee en la empresa, equivalentes al NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (99,75%) del capital social de la compañía, a favor de los señores DIEGO PATRICIO GAYBOR QUIRÓZ y JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO, de la siguiente manera:

Cede en favor del señor DIEGO PATRICIO GAYBOR QUIRÓZ la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (239) participaciones que posee en la empresa, equivalentes al CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (59,75%) del capital social de la compañía; y,

Cede en favor de la señorita JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO la cantidad de CIENTO SESENTA (160) participaciones que posee en la empresa, equivalentes al CUARENTA POR CIENTO (40%) del capital social de la compañia

Las participaciones a ceder tienen el valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una.

Se delibera al respecto, en virtud de lo cual se resuelve **ACEPTAR** por unanimidad la cesión de participaciones, quedando los porcentajes y número de participaciones de acuerdo al capital social de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	No. DE PARTICIPACIONES
GAYBOR QUIROZ DIEGO PATRICIO	240	60%	240
JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO	160	40%	160
TOTAL	**400**	**100%**	**400**

Las participaciones referidas en el cuadro anterior, tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00).

Tratados todos los puntos del orden del día, se levanta la Junta a las diez horas con quince minutos; concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta.

Siendo las once horas se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura por parte de Secretaría al contenido integro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Siendo las once horas con quince minutos, y habiendo agotado el orden del día previsto, la presidenta da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

FANNY LORENA SALINAS MALDONADO

CI.171877291-4
PRESIDENTA DE LA JUNTA

YENNIFER ANDREA PARRA MORERA
CI.1757625411
SOCIA

DIEGO PATRICIO GAYBOR QUIROZ
CI.0201552817
SOCIO – SECRETARIO DE LA JUNTA

TELSERC 3 DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 19 de agosto del 2020

Certificación de Gerencia

Por medio de la presente certifico que mediante acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TELSERC 3 DEL ECUADOR CIA. LTDA., llevada a cabo el día 19 de agosto del 2020, a las 09h30, existió el consentimiento unánime de los socios que representan el 100% del capital social, aprobando la Cesión de Participaciones por parte de la señorita YENNIFER ANDREA PARRA MORERA, a favor de los señores DIEGO PATRICIO GAYBOR QUIROZ y JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO

La presente certificación se la confiere al tenor de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, y se hará uso de la misma para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

DIEGO PATRICIO GAYBOR QUIROZ
GERENTE GENERAL
TELSERC 3 DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, Doctor Wilmer Rogelio Campaña Chávez, Notario Quinto del Cantón Quito, en fe de ello confiero está **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TELSERC 3 DEL ECUADOR CIA. LTDA.** que otorgan la señorita **YENNIFER ANDREA PARRA MORERA A FAVOR DE LOS SEÑORES DIEGO PATRICIO GAYBOR QUIRÓZ Y JENEVIAN RAQUEL SIERRA ARAUJO,** firmada y sellada en Quito, a veintiuno de agosto del dos mil veinte.

Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. WILMER CAMPAÑA
NOTARÍA 5
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 05
QUITO

Factura: 002-002-000099380

20201701035O00796

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701035O00796

MATRIZ	
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (16:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-35-P02265

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARRA MORERA YENNIFER ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757625411
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAYBOR QUIROZ DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201552817
SIERRA ARAUJO JENEVIAN RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723727887

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701003P00839

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04222-DP17-2020-MS

Colegio de Notarios de Pichincha

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701035O00796

Mediante escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada ante el Doctor Wilmer Rogelio Campaña Chávez, Notario Quinto del Cantón Quito, el veinte y uno de agosto de dos mil veinte, la señorita PARRA MORERA YENNIFER ANDREA, en calidad de **cedente**; y, los señores GAYBOR QUIROZ DIEGO PATRICIO y SIERRA ARAUJO JENEVIAN RAQUEL, en calidad de **cesionarios**, proceden a la celebración de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TELSERC 3 DEL ECUADOR CÍA. LTDA.,** por lo que se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de la referida compañía, celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el siete de febrero de dos mil trece, en funciones a esa fecha, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito a, quince de septiembre de dos mil veinte. Doy Fe.- A.G.

DRA. LORENA PRADO MARCIAL
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA QUINTA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34047
[illegible]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28062
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14421
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /QUITO /21/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELSERC 3 DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE YENNIFER PARRA MORERA CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA SIGUIENTE MANERA: 239 A FAVOR DE DIEGO GAYBOR QUIROZ Y 160 A FAVOR DE JENEVIAN SIERRA ARAUJO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 805 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08/03/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito